



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1703-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 07 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, mediante Oficio N° 141-2018-UNHEVAL-FCAT-D de fecha 04.ABR.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 157-2018-UNHEVAL-FCAT-D, que resolvió ACEPTAR la renuncia del alumno Jorge Alberto Benancio Cruz, a la EP de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Economía por la modalidad de Selección General 2018-II;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 312-2018-UNHEVAL-AL, del 11.ABR.2018, luego de revisado y analizado el presente caso, OPINA por la ratificación de la Resolución N° 157-2018-UNHEVAL-FCAT-D, de fecha 04.ABR.2018, que RESOLVIO aceptar la renuncia del alumno JORGE ALBERTO BENANCIO CRUZ a la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo;

Que, en la sesión extraordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 12.ABR.2018, y con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 157-2018-UNHEVAL-FCAT, del 04.ABR.2018, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL; disponiendo que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones de su competencia;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0431-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 157-2018-UNHEVAL-FCAT-D, del 04.ABR.2018, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, que resolvió ACEPTAR la renuncia del alumno **Jorge Alberto Benancio Cruz**, a la EP de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Economía, por la modalidad de Selección General 2018-II, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones de su competencia.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-
VRInv-AL-OCI-
Transparencia
DCalidad
DAYSA-JPACAD
Interesado
FCAT
Archivo